



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

## Resolución Directoral Regional Sectorial N° 692 -2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 30 MAY 2024



Visto, el Informe N°112-2024-GRA/GG-GRDS/DIRESA-DEIS-DEPCEP-CPCED-ETN de fecha 29 de mayo del 2024, Informe N° 041-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-DEIS-DEPCED-NMH de fecha 29 de mayo del 2024, y con el visado del Director Regional de Salud Ayacucho, que autoriza la proyección del acto resolutivo de aprobación del "PLAN DE TRABAJO FRENTE AL EJERCICIO DE SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO 2024", contiene en (22 folios), y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;



Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 9° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en los últimos años el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales y tecnológicos o inducidos por la actividad del hombre, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel del Sector Salud; convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad de los Servicios de Salud para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz labor de atención partiendo de una adecuada organización de los servicios y lograr reducir las consecuencias de estos desastres;



Que, los simulacros son ejercicios de acciones de prácticas que se realizan sobre una situación probable de emergencias o desastre a fin de fortalecer las capacidades de preparación de respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD y la población ante una situación de emergencias o desastre; Se ha priorizado la preparación de las familias y la inclusión de las medidas de seguridad para prevenir el contagio de dicha enfermedad, sin considerar acciones de evacuación;

Que, en el departamento de Ayacucho, suscitaron fenómenos tales como sismo, deslizamientos, derrumbes, lluvias, inundaciones, heladas, entre otros, que han afectado varios segmentos de la población, las cuales pasan por un lento proceso de mejoramiento de condiciones de vida por su baja capacidad de recuperación y resiliencia, esto asociado



a las condicionantes que favorecen a que las emergencias por desastres afecten considerablemente en la respuesta como sector salud;



**Que**, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, a través del Centro de Prevención y control de Emergencias y desastres y la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, tiene la responsabilidad de proporcionar y facilitar el marco general para su aprobación mediante acto resolución del PLAN DE TRABAJO FRENTE AL EJERCICIO DE SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO, que se desarrollará de manera simultánea a nivel de las 08 Redes de Salud, Micro Redes y Establecimientos de Salud de su jurisdicción y 01 Hospital Regional de Ayacucho; para lo cual ha planteado el presente Plan;



**Estando** a las consideraciones precedentes y de conformidad a las normas citadas y a los alcances de la Ley N° 28642- Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas, concordantes y vigentes, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2024-GRA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRS/PRES de delegatura de atribuciones y competencias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO FRENTE AL EJERCICIO DE SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO 2024", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Dirección de Gestión, Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución Directoral en el Portal institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
*Dr. John R. Tinco Bautista*  
DIRECTOR REGIONAL